



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0935-2016-UNAP

Iquitos, 05 de agosto de 2016

VISTO:

El recurso presentado por don Piero Esteban Portalanza Diez Quiñonez, estudiantes de la Facultad de Agronomía, sobre apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Piero Esteban Portalanza Diez Quiñonez, estudiante de la Facultad de Agronomía, con código universitario n.º 2146038, y coordinador general de la quinta feria del proyecto "Parques, paisajes, jardines", solicita al rector apoyo económico para que sufrague gastos que ocasionará la realización de la mencionada feria, organizado por los alumnos de las escuelas de Agronomía, Ingeniería en Gestión Ambiental e Ingeniería en Ecología de Bosques Tropical, de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Forestales, que se realizará el 12 de agosto de 2016 en la ciudad universitaria;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por don Piero Esteban Portalanza Diez Quiñonez, estudiantes de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don **Piero Esteban Portalanza Diez Quiñonez**, estudiante de la Facultad de Agronomía, con código universitario n.º 2146038, **una ayuda financiera de S/.600.00** (Seiscientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos que ocasionará la realización de la feria del proyecto "Parques, paisajes, jardines", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don Piero Esteban Portalanza Diez Quiñonez, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de la ejecución del proyecto mencionado en el Rectorado con copia a la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL